

Industria .....	1	Educación y Ciencia .....	7	<i>Soria</i>	Albaida:	
Vivienda .....	1	Vivienda .....	1	Hacienda .....	1	
<b>Mahón:</b>		La Laguna:		Vivienda .....	1	
Gobernación .....	1	Educación y Ciencia .....	10	<i>Tarragona</i>	Carcagente:	
Educación y Ciencia .....	3	Valverde del Hierro:		Hacienda .....	2	
<i>Pontevedra</i>		Gobernación .....	1	Gobernación .....	3	
Gobernación .....	1	<i>Santander</i>		Educación y Ciencia .....	11	
Educación y Ciencia .....	4	Hacienda .....	1	Reus:	Játiva:	
<i>Salamanca</i>		Educación y Ciencia .....	4	Educación y Ciencia .....	1	
Educación y Ciencia .....	1	Industria .....	1	Tortosa:	Manises:	
<b>Béjar:</b>		Información y Turismo .....	1	Educación y Ciencia .....	1	
Educación y Ciencia .....	1	Vivienda .....	1	Requena:	Requena:	
<i>San Sebastián</i>		<b>Reinosa:</b>		Educación y Ciencia .....	1	
Justicia .....	1	Educación y Ciencia .....	1	Valls:	Sagunto:	
Hacienda .....	5	Torrelavega:		Educación y Ciencia .....	1	
Gobernación .....	2	Educación y Ciencia .....	1	<i>Teruel</i>	<i>Valladolid</i>	
Educación y Ciencia .....	9	<i>Segovia</i>		Hacienda .....	1	
Industria .....	2	Justicia .....	1	<i>Toledo</i>	Gobernación .....	1
<b>Eibar:</b>		Educación y Ciencia .....	1	Educación y Ciencia .....	1	
Educación y Ciencia .....	1	Trabajo .....	1	Agricultura .....	1	
<b>Irún:</b>		Vivienda .....	1	<b>Madrid:</b>	Medina del Campo:	
Hacienda .....	3	<i>Sevilla</i>		Educación y Ciencia .....	1	
Educación y Ciencia .....	2	Hacienda .....	1	<i>Vitoria</i>	Gobernación .....	2
Agricultura .....	1	Educación y Ciencia .....	2	Gobernación .....	3	
<b>Oñate:</b>		Industria .....	1	Vivienda .....	1	
Educación y Ciencia .....	2	<b>Carmona:</b>		<i>Zamora</i>		
<b>Pasajes:</b>		Educación y Ciencia .....	1	Vivienda .....	1	
Hacienda .....	1	<b>Ecija:</b>		<i>Zaragoza</i>		
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>		Educación y Ciencia .....	1	Hacienda .....	1	
Justicia .....	1	<b>Utrera:</b>		Educación y Ciencia .....	2	
Hacienda .....	1	Educación y Ciencia .....	1			

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la relación de los concursantes seleccionados para ocupar, con carácter provisional, dieciocho plazas de Radiotelefonistas del mencionado Servicio, convocadas por Orden de 28 de junio de 1966.*

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto han sido seleccionados para ocupar con carácter provisional las plazas de Radiotelefonistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), los siguientes concursantes:

1. D. Martín Haro Sánchez .....	36,87155
2. D. Enrique Capón Vicent .....	35,90531
3. D. Tomás Sánchez Sánchez .....	35,09152
4. D. Andrés Bajo Hernández .....	32,09698
5. D. César Dávila Bermejo .....	30,44668
6. D. Francisco Castillo Garruta .....	25,44941
7. D. Francisco Pérez Martín .....	24,41349
8. D. Benigno Cubillo Blanco .....	23,27183
9. D. Máximo Sánchez Sánchez .....	22,72923
10. D. Ruperto Abia Pérez .....	20,73862
11. D. Miguel Gutiérrez Álvarez .....	20,72397
12. D. Enrique Gámez Ferrá .....	20,67483
13. D. José Calvar Cruch .....	18,71621
14. D. Antonio Guerra Caballero .....	13,61334
15. D. Cristóbal Sánchez Pino .....	12,48590
16. D. José Manuel Peleteiro Domínguez .....	9,80457
17. D. Rafael Alejandro Rodríguez Sánchez .....	9,74997
18. D. Antonio López García .....	9,53820

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de

la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada. En el mismo plazo de treinta días habrán de tomar posesión de sus puestos, a fin de dar comienzo el período de prueba de tres meses previsto en la Orden de convocatoria.

Madrid, 13 de enero de 1967.—El Inspector general, Fernando Baamonde.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y de Las Palmas por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Guardián de locales y materiales vacante en la plantilla del personal meramente Auxiliar, no investido de la condición de Agente de la autoridad en esta Junta.*

La presente Resolución se dicta con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos.

Los emolumentos de todas clases que corresponden anualmente a dicha plaza son:

Sueldo: 8.760 pesetas.  
Complemento de sueldo: 15.360 pesetas.  
Treinta por ciento subsidio único: 7.236 pesetas.  
Asignación de residencia: 12.542,40 pesetas.

Dos pagas extraordinarias, en 18 de Julio y Navidad, y un 5 por 100 sobre la suma de sueldo, complemento de sueldo y 30 por 100 subsidio único, por bienes cumplidos, acumulables, como antigüedad por años de servicio.